

uno D.º Nicolás Alcalá pariente; D. Pedro Alen  
 los, D. Nicolás Berrio también pariente de  
 Alcalá; D. Juan Urbano, D. Melchor Malina,  
 D. Pizgencia Rivera, D. Antonio Ormaiztegui, D.º  
 Salvador Alvar, D. Antonio Buerba, D. Martín  
 go Andueza, D. José Pico, D. José Basual y  
 D. Juan María Regidor y acordaron  
 lo siguiente:

**Citacion** En esta Ayuntamiento el preterito de este mes  
 de Mayo y testigos habidos en esta villa de  
 Capitanes y quienes le fueron entregados cedulas.

**Corregidor** Mediante la citacion qual despachada para cada  
 uno de ellos con expresion del efecto mas en esta  
 Ayuntamiento con oficio del Sr. Governador Civil de la Provincia  
 de este nombre y sus del modo que se ha en que se  
 ha la R.ª de que se le ha comunicado por el Excmo.  
 Sr. de la Gobernacion del Reyno, expresion a que por  
 medida de la R.ª de la Reyna Governadora de que las con-  
 ducencias en que actualmente se encuentran esta  
 Ciudad es que se hallen llevados en un todo por  
 el mando militar y politico de la misma  
 ha tendido a bien nombrar al Sr. D.º Juan de  
 Governador Militar de esta Plaza, Corregidor de la  
 misma, con arreglo a el ultimo parrafo del art.  
 primero del R.º Decreto de veinte y tres de Julio  
 de este ultimo y el arreglo provisional de Ayun-  
 tamientos. En seguida se inteligencia el de este

